



# REGLAMENTO INTERNO EQUIPO HAZMAT ACREDITADO

CUERPO DE BOMBEROS [Nombre CB]

CÓDIGO DE DOCUMENTO  
HZM-EQUIPO-DOC-01

[FECHA ÚLTIMA EDICIÓN]  
[DIRECCIÓN O CONTACTO]

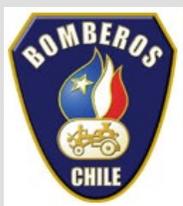
|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 1 de 18 |

## REGLAMENTO INTERNO EQUIPO HAZMAT ACREDITADO

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>ELABORADO POR:</b><br>[Nombre y Apellido] | <b>REVISADO POR:</b><br>[Nombre y Apellido] | <b>APROBADO POR:</b><br>[Nombre y Apellido] |
| <b>FECHA:</b><br>[Editar Fecha]              | <b>FECHA:</b><br>[Editar Fecha]             | <b>FECHA:</b><br>[Editar Fecha]             |
| <b>FIRMA</b>                                 | <b>FIRMA</b>                                | <b>FIRMA</b>                                |

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 2 de 18 |

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <a href="#">VISIÓN</a>                                 | 5  |
| <a href="#">MISIÓN</a>                                 | 5  |
| <a href="#">TITULO I - ORGANIZACIÓN</a>                | 6  |
| <a href="#">ARTICULO 1.-</a>                           | 6  |
| <a href="#">TITULO II - DE LA FORMACIÓN</a>            | 6  |
| <a href="#">ARTICULO 2.-</a>                           | 6  |
| <a href="#">TITULO III - DE LOS OFICIALES DE MANDO</a> | 7  |
| <a href="#">ARTICULO 3.-</a>                           | 7  |
| <a href="#">ARTICULO 4.-</a>                           | 7  |
| <a href="#">ARTICULO 5.-</a>                           | 7  |
| <a href="#">TITULO IV - DEL PERSONAL</a>               | 9  |
| <a href="#">ARTICULO 6.-</a>                           | 9  |
| <a href="#">ARTICULO 7.-</a>                           | 10 |
| <a href="#">ARTICULO 8.-</a>                           | 10 |
| <a href="#">TITULO V - DEL UNIFORME</a>                | 11 |
| <a href="#">ARTICULO 9.-</a>                           | 11 |
| <a href="#">ARTICULO 10.-</a>                          | 11 |

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 3 de 18 |

|  |    |
|--|----|
| <a href="#">ARTICULO 11.-</a>  | 11 |
| <a href="#">ARTICULO 12.-</a>  | 12 |
| <a href="#">TITULO VI - DE LAS CITACIONES, OBLIGACIONES Y ASISTENCIA</a> | 12 |
| <a href="#">ARTICULO 13.-</a>  | 12 |
| <a href="#">ARTICULO 14.-</a>  | 12 |
| <a href="#">ARTICULO 15.-</a>  | 13 |
| <a href="#">ARTICULO 16.-</a>  | 13 |
| <br>   |    |
| <a href="#">TITULO VII - DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO</a>                   | 13 |
| <a href="#">ARTICULO 17.-</a>  | 13 |
| <a href="#">ARTICULO 18.-</a>  | 13 |
| <a href="#">ARTICULO 19.-</a>  | 14 |
| <a href="#">ARTICULO 20.-</a>  | 15 |

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 4 de 18 |

## GLOSARIO

- **GTO:** Grupo de Trabajo Operacional
- **SNO:** Sistema Nacional de Operaciones
- **CBX:** Cuerpo de Bomberos de [Nombre del Cuerpo]
- **HAZMAT:** *Hazardous Materials* o Materiales Peligrosos en inglés.
- **DEPTO HAZMAT:** Departamento de Planificación de Operaciones con Materiales Peligroso del [Nombre del CB]
- **NFPA:** Asociación Nacional de Protección Contra Incendios

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 5 de 18 |

## VISIÓN

Ser un grupo de trabajo operacional acreditado a nivel nacional con reconocimiento entre por sus pares y la comunidad, por sus capacidades técnicas, recursos humanos y administrativos; acordes a los normativas y estándares vigentes establecidas por el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile.

## MISIÓN

Aplicar los procedimientos de trabajo establecidos y reconocidos por organismos nacionales e internacionales en pro de salvar vidas, bienes y medio ambiente, sean estas de carácter regional o nacional en concordancia con los lineamientos del Cuerpo de Bomberos de [Nombre del CB] y el Sistema Nacional de Operaciones de Bomberos de Chile.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | <b>[Nombre del Equipo]</b><br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 6 de 18 |

## TITULO I - ORGANIZACIÓN

### ARTICULO 1.-

Reglamento Interno. - El presente reglamento tiene como ámbito el manejo de:

Los Recursos Humanos considerando la formación, composición, organización, control, operación, mantención, capacitación y entrenamiento.

Los Recursos Materiales, abarcando la definición de los equipos, cantidades, especificaciones técnicas, normas de control y mantenimiento y definición de inventarios del **[Nombre del Equipo]** del Cuerpo de Bomberos de [Nombre del CB].

## TITULO II - DE LA FORMACIÓN

### ARTICULO 2.-

Esta organización cuenta con un **[Nombre del Equipo] [Tipo de Nivel]** dirigido a enfrentar emergencias dentro y fuera de sus límites jurisdiccionales cuando lo determinen las autoridades pertinentes y que sobrepasen la capacidad de trabajo de las organizaciones competentes para ello. Acudiendo como apoyo mediante solicitud de un organismo de Gobierno o directamente a través de la Convocatoria del Punto Focal del Sistema Nacional

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 7 de 18 |

de Operaciones. Debiendo ser capaces de actuar en forma autónoma en todo sentido, incluyendo transporte y logística, siendo el Cuerpo de Bomberos de [Nombre del CB] el responsable de proveer lo necesario para ello.

### TITULO III - DE LOS OFICIALES DE MANDO

#### ARTICULO 3.-

El mando jerárquico del Grupo HAZMAT estará determinado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de [Nombre del CB].

#### ARTICULO 4.-

El Comandante determinará, por el período que estime pertinente, que la Administración y Control del [Nombre del equipo] estará a cargo del [Nombre del Departamento asociado] del [Nombre del CB].

Con la autorización del Comandante, el [Nombre del equipo] posteriormente definirá el procedimiento para hacerse cargo de estas responsabilidades.

#### ARTICULO 5.-

El [nombre del equipo] estará constituido por [número de integrantes] voluntarios del [nombre del CB], con certificación HAZMAT de acuerdo a la norma **NFPA 472**.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 8 de 18 |

El [nombre del equipo] estará conformado por X grupos de X voluntarios cada uno, los cuales realizarán turnos por períodos iguales para responder al llamado de respuesta solicitado por el Comandante. Existirá un calendario de precedencia de turno.

**NOTA: Solo en el caso de ser necesario y si se cuenta con las dotaciones de personal suficientes para efectuar turno se debe describir la forma en estos se conformarán**

Cada uno de los equipos debe independientemente satisfacer el organigrama de personal definido por el GTO HAZMAT para la certificación de nivel [Tipo de nivel], que se presenta a continuación:

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                |
|---|--|---------------------|----------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]      |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 9 de 18 |

**Minimo Proceso de Movilización: 18 integrantes.**

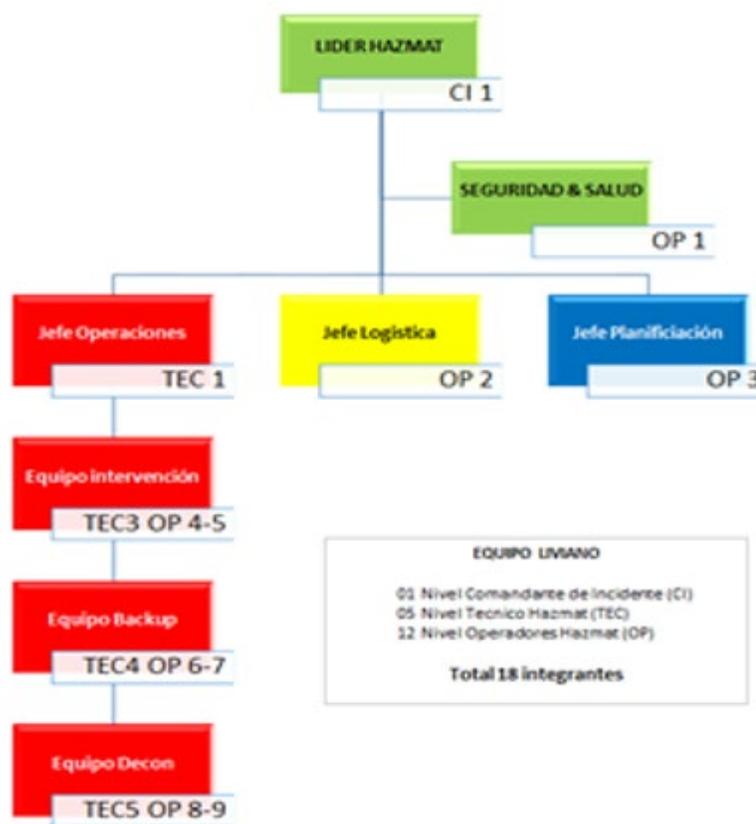


Figura 1: Estructura [nombre del equipo] **(Esta estructura puede variar según cada CB)**

**NOTA:** este organigrama es a modo de ejemplo, el equipo Hazmat puede contar con una organización de tipo mediano.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 10 de<br>18 |

Para el desarrollo de las acciones que le fueron encomendadas cada equipo debe tener un LIDER OPERATIVO, con a lo menos las siguientes certificaciones XXXXXXXXXXXX y otras condiciones que estime conveniente el grupo Hazmat.

#### TITULO IV - DEL PERSONAL

El [Nombre del equipo] tendrá en tiempos de emergencia un GRUPO ASESOR, en terreno y/o virtualmente, que estará conformado de manera no excluyente por los siguientes integrantes del [Nombre del CB]:

- COMANDANTE
- COMANDANTE DE GUARDIA
- CAPITAN DE GUARDIA
- MEDICO HAZMAT
- DEPTO HAZMAT
- VOLUNTARIO(S) TECNICO DE APOYO

#### ARTICULO 6.-

Podrán ingresar al [Nombre del equipo] todos los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de [nombre del CB] que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Los primeros X voluntarios fundadores del [Nombre del equipo] serán exclusivamente voluntarios de las X Compañías de especialidad HAZMAT para luego abrirse a todas las Compañías del [Nombre del CB].

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | <b>[Nombre del Equipo]</b><br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 11 de<br>18 |

#### ARTICULO 7.-

Para postular al [Nombre del Equipo] deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser bombero voluntario del [Nombre del CB]
- Acreditar haber aprobado satisfactoriamente los cursos asociados a la Malla de Materiales Peligrosos; sea esta operaciones y técnico bajo norma NFPA 472 posterior al 2008 y/o comandante de incidente posterior al 2008 bajo norma NFPA 472, curso de sistema comando incidente HAZMAT.
- Haber cumplido con un mínimo de un X% de asistencia, a los actos de citación (entre capacitaciones y reuniones).

#### ARTICULO 8.-

La calidad de miembro del [Nombre del equipo], se puede perder por:

- Perder la calidad de Bombero voluntario del [Nombre del CB]
- Tener menos de un X% de asistencia.
- Renuncia voluntaria al [Nombre del CB] mediante carta dirigida al LÍDER OPERATIVO del Grupo al que pertenece.
- Estar inhabilitado a consecuencia de acciones disciplinarias.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 12 de<br>18 |

- Estar inhabilitado por razones de salud.

## TITULO V - DEL UNIFORME (OPCIONAL)

### ARTICULO 9.-

Será obligatorio, por parte de la institución proporcionar a los voluntarios pertenecientes al [Nombre del equipo], un uniforme completo de acuerdo a diseño establecido, compuesto a lo menos por un Casco, un Pantalón, una Casaca de Trabajo, un par de lentes de trabajo, un par de guantes normados, una linterna de casco, etc. Cada integrante del [Nombre del equipo], será responsable del cuidado del uniforme entregado a su cargo y su uso será determinado, por la comandancia mediante la citación a los actos que se requiera su utilización.

### ARTICULO 10.-

En caso de que un integrante del [Nombre del equipo], deje de serlo por renuncia o por alguna razón disciplinaria, deberá reintegrar el uniforme completo en buenas condiciones, en caso contrario deberá reintegrar su valor.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 13 de<br>18 |

#### ARTICULO 11.-

La organización del [Nombre del equipo], deberá mantener una cantidad mínima disponible de nuevos uniformes y elementos de Protección Personal para posibles nuevos integrantes, o para destinarlo al recambio del uniforme ya proporcionado. El responsable de estas acciones será el LIDER ADMINISTRATIVO para las cuales deberá nombrar un oficial a cargo de esta gestión.

#### ARTICULO 12.-

El uniforme y elementos de Protección Personal a entregar a cada integrante del [Nombre del equipo], deberá contar con las siguientes condiciones mínimas:

- Elementos identificatorios: cargo, nombre, organización
- Elementos de Seguridad: huinchas reflectantes

### TITULO VI - DE LAS CITACIONES, OBLIGACIONES Y ASISTENCIA

#### ARTICULO 13.-

Son actos del Servicio para el [Nombre del equipo], todos aquellos actos citados específicamente con la clave radial **XXXXXX que se repetirá 3 veces (Se solicita revisar whatsapp del [Nombre del equipo] o en su defecto contarse con la Central)** o por la comandancia mediante Orden del Día escrita que se publicará o que se emitirá vía radial. **(Nota: Es posible incorporar los medios de comunicación que el CB estime conveniente)**

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL.**

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | <b>[Nombre del Equipo]</b><br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 14 de<br>18 |

#### ARTICULO 14.-

Todas las citaciones realizadas a través de una Orden del Día serán consideradas como Listas de Obligaciones del Cuerpo de Bomberos de [Nombre del CB]. Como también aquellas que se generen vía clave radial serán consideradas como Listas de Abono, pero se constituirán en Lista de Obligación siempre y cuando el acto que motivó el despacho radial tenga una duración superior a 3 horas. Las citaciones pueden ser ACTOS DEL SERVICIO, CAPACITACIONES, ENTRENAMIENTOS, EJERCICIOS, etc. (Nota: En caso de que el CB utilice otra nomenclatura para las listas, usarla conforme a su realidad).

#### ARTICULO 15.-

En todos los actos se pasará lista al finalizar el mismo. Será obligación de los asistentes presentarse al LIDER OPERATIVO al momento de llegar al acto de servicio como también registrarse en el sistema de conteo de personal.

#### ARTICULO 16.-

En el momento de citación se deberá señalar el objeto de ella, el equipamiento personal necesario, el tiempo previsto de duración y el lugar donde se concurre.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 15 de<br>18 |

## TITULO VII - DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### ARTICULO 17.-

Constituye falta toda acción u omisión que contravenga las disposiciones del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de [Nombre del Cb] y también las estipuladas en el presente Reglamento.

### ARTICULO 18.-

En caso de que un miembro del [Nombre del equipo] sea sancionado ya sea por su Compañía o Cuerpo de Bomberos, las Secretarías correspondientes deberán notificar por escrito a la Comandancia para los resguardos necesarios.

### ARTICULO 19.-

Serán falta las siguientes conductas:

- a) Desobedecer las órdenes que impartan sus superiores
- b) No dar el trato que corresponde a sus superiores
- c) Comportarse inadecuadamente frente a terceros
- d) Realizar acciones que atentan contra la cultura y costumbres locales del lugar en donde se encuentran realizando actos del servicio.
- e) Entregar información a los medios sin estar autorizado
- f) No cumplir con la asistencia mínima establecida
- g) Además de las establecidas en el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | <b>[Nombre del Equipo]</b><br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 16 de<br>18 |

- h) Divulgar información confidencial de los integrantes del [Nombre del equipo]
- i) Entregar sin autorización información sobre la emergencia por cualquier canal de comunicación, ya sea público o privado
- j) Infringir códigos de conducta o buen servicio, durante actividades de entrenamiento, capacitación, emergencia, despliegue, vinculación con el medio o cualquier otra que el Líder HAZMAT estime vulneradas.
- k) Acciones, actividades o actitudes que pongan en riesgo la seguridad de las operaciones de trabajo durante entrenamientos, ejercicios o emergencias, sean estas en cualquier de sus fases.
- l) Cualquier acción de descalificación, golpes o vulneración de la intimidad entre los integrantes del equipo, o bien filtradas a través de redes sociales sin autorización. El ocultamiento, destrucción o manipulación de la evidencia será considerado un agravante.

#### ARTICULO 20.-

Cualquier acto indisciplinario que contravenga el artículo 19 de este reglamento, serán informados al Comandante o quien lo subrogue. Será considerada una agravante, aquel integrante que oculte, destruya o manipule evidencia respecto a la falta cometida, no colabore con la investigación o bien no denuncie hechos o actividades que vulneren cualquiera de las conductas señaladas en el artículo 19.

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.

|   |  |                     |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  | <b>REGLAMENTO INTERNO GRUPO HAZMAT</b><br><b>CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE CB]</b> |                     | [Logo CB]          |
|   | [Nombre del Equipo]<br><b>EQUIPO ACREDITADO [TIPO NIVEL]</b>                       |                     |                    |
| Fecha Aprobación:<br>04-06-2021   | Código Documento:<br>[Código Doc]  | Versión:<br>2021_01 | Página 17 de<br>18 |

### CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Naturaleza del cambio | Aprobado por: |
|---------|-------|-----------------------|---------------|
|         |       |                       |               |
|         |       |                       |               |

Este es un documento controlado, propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE [NOMBRE DEL CUERPO]. El contenido total o parcial no puede ser reproducido ni facilitado a terceras personas sin la expresa autorización del **DIRECTORIO GENERAL**.